

## RESOLUCIÓN

Visto que, con fecha 24 de marzo de 2022, el Servicio de Publicaciones informa sobre la necesidad de realizar la contratación del **“SERVICIO DE INVENTARIO, CATALOGACIÓN Y EMBALAJE DEL FONDO BIBLIOGRÁFICO DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES” (EXPTE. N° 3349/2022)**, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 20.520,00 Euros más 1.436,40 Euros en concepto de IGIC.

Visto que, dadas las características del servicio, por el Servicio de Publicaciones se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto simplificado, mejor oferta relación calidad precio, varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 8 de abril de 2022, mediante Providencia de la Presidencia, se ordena el inicio del expediente para la contratación referenciada.

Visto que, con fecha 12 de abril de 2022, se emitió Informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 12 de abril de 2022 se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y con fecha 24 de marzo de 2022, el de Prescripciones Técnicas y la Memoria Justificativa que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que, con fecha 21 de marzo de 2022, se realizó por el Órgano de Gestión Económico-Financiera el informe sobre la existencia de consignación presupuestaria suficiente para atender el gasto que la contratación genere.

Visto que, con fecha 11 de mayo de 2022, el Sr. Interventor Accidental emitió Informe de fiscalización de autorización del gasto del expediente con la conclusión de conformidad.

Visto que mediante Resolución de la Presidencia de fecha 12 de mayo de 2022 se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el expediente y la autorización del gasto que supone la mencionada contratación, por procedimiento abierto simplificado, mejor oferta relación calidad precio, varios criterios de adjudicación.

Visto que se publicó el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con fecha 13 de mayo de 2022, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones electrónicamente.

Visto que durante la licitación electrónica se presentó solamente una proposición, según consta en el expediente.

Visto que, el día 1 de junio de 2022, se reunió la Mesa de Contratación para proceder a la apertura electrónica del sobre uno (documentación administrativa y documentación relativa a criterios evaluables mediante juicio de valor) de la única proposición presentada.

Visto que, el día 15 de junio de 2022, se reunió la Mesa de Contratación para proceder a la apertura electrónica de la única proposición presentada y admitida, sobre dos (oferta económica y documentación relativa a criterios evaluables mediante fórmulas), y donde se dio cuenta del Informe de Valoración del sobre uno (criterio subjetivo), de fecha 10 de junio de 2022, emitido por el Servicio de Publicaciones, resultando lo siguiente:

<u>EMPRESA</u>	<u>CRITERIO N.º 5</u> (Memoria Técnica)
<b>DOÑA MARÍA TERESA POZO HERNÁNDEZ.</b>	<b>5,00 Puntos</b>

Visto que la Mesa de Contratación se reunió el día 29 de junio de 2022 para proponer la adjudicación del indicado contrato de servicio, a la vista del anterior Informe de Valoración, así como del Informe de Valoración del sobre dos, de fecha 27 de junio de 2022, emitido por el Servicio de Publicaciones, con el siguiente resultado:

<u>EMPRESA</u>	<u>CRITERIO N.º 1</u> (Precio)	<u>CRITERIO N.º 2</u> (Formación académica)	<u>CRITERIO N.º 3</u> (Experiencia profesional)	<u>CRITERIO N.º 4</u> (Recorte en el plazo de ejecución)	<u>TOTAL PUNTOS</u>
<b>DOÑA MARÍA TERESA POZO HERNÁNDEZ.</b>	<b>50,00 Puntos</b>	<b>0,00 Puntos</b>	<b>30,00 Puntos</b>	<b>5,00 Puntos</b>	<b>85,00 Puntos</b>

Siendo la puntuación total obtenida, según los informes emitidos, la siguiente:

<u>EMPRESA</u>	<u>PUNTOS SOBRE N.º 1</u>	<u>PUNTOS SOBRE N.º 2</u>	<u>TOTAL PUNTOS</u>
<b>Dª MARÍA TERESA POZO HERNÁNDEZ.</b>	<b>5,00 Puntos</b>	<b>85,00 Puntos</b>	<b>90,00 Puntos</b>

### **Clasificación:**

1.- Doña María Teresa Pozo Hernández: 90,00 puntos.

Visto que, a la vista de los anteriores informes emitidos por el Servicio de Publicaciones, se acuerda elevar propuesta de adjudicación a favor de la licitadora **DOÑA MARÍA TERESA POZO HERNÁNDEZ, N.I.F. \*\*\*6037\* \***, al obtener la mejor puntuación, ofreciendo el precio de **14.670,00 Euros más 1.026,90 Euros en concepto de IGIC**. Además, en esta Mesa también se observa que la oferta presentada por Doña María Teresa Pozo Hernández incurre en presuntos valores anormalmente bajos, por lo que acuerda que se le solicite que justifique su oferta. Durante el plazo de presentación de la justificación, la licitadora citada presentó la documentación justificativa.

Visto que la Mesa de Contratación se reunió el día 27 de julio de 2022 para dar cuenta del Informe del Servicio de Publicaciones, de fecha 25 de julio de 2022, donde considera como justificada la oferta que incurre en presuntos valores anormalmente bajos, y donde acuerda:

- Requerir a la licitadora propuesta como adjudicataria para que aporte la documentación relativa a los certificados de la Administración del Estado respecto a las obligaciones tributarias con la misma, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias respecto a las obligaciones tributarias con la misma y de la Seguridad Social respecto a estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones, la solvencia económica y financiera, la solvencia técnica, así como la constitución de la garantía definitiva correspondiente, por importe de 733,50 Euros.

- Solicitar al Órgano de Gestión Tributaria certificado del Cabildo de Lanzarote respecto a las obligaciones tributarias con el mismo, de la propuesta como adjudicataria.

Visto que con fecha 29 de julio de 2022 se requirió a la licitadora propuesta como adjudicataria para que presentara la documentación acordada por la Mesa de Contratación y constituyera la garantía definitiva.

Visto que, con fecha 29 de julio de 2022, la licitadora **DOÑA MARÍA TERESA POZO HERNÁNDEZ** presentó la documentación requerida y solicitó que la garantía definitiva, por importe de 733,50 Euros, sea detrída del pago del precio.

Visto que con fecha 1 de septiembre de 2022 se emitió informe de fiscalización de la adjudicación.

**Considerando:** Que el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2022, adoptó el acuerdo de Delegar en la Consejera del Área de Hacienda y Contratación todas las competencias contempladas en los apartados 1 y 9 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, manteniéndose las atribuciones referidas en los apartados 2 y 10 de dicha Disposición Adicional en el Consejo de Gobierno Insular.

En virtud de lo anterior, y en uso de las facultades delegadas a la Consejera del Área de Hacienda y Contratación de la Corporación.

#### **RESUELVO:**

1º] Adjudicar a **DOÑA MARÍA TERESA POZO HERNÁNDEZ**, con N.I.F. **\*\*\*6037\* \***, el citado **“SERVICIO DE INVENTARIO, CATALOGACIÓN Y EMBALAJE DEL FONDO BIBLIOGRÁFICO DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES” (EXPTE. N° 3349/2022)**, por procedimiento abierto simplificado, y por el precio de **CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS (14.670,00 €) más MIL VEINTISÉIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (1.026,90 €) en concepto de IGIC**, el cual incluye todo tipo de gastos e impuestos.

2º] Disponer el gasto con cargo a la Aplicación Presupuestaria 3322.22799 del Presupuesto de la Corporación.

3º] Notificar a la licitadora **DOÑA MARÍA TERESA POZO HERNÁNDEZ**, adjudicataria del servicio, la presente Resolución y citarle para la firma del correspondiente contrato.

4º] La duración del contrato será de **CATORCE (14) SEMANAS**, a contar desde el día hábil siguiente a la formalización del contrato.

Siendo el plazo de garantía de **UN MES**, a contar desde la fecha de recepción o conformidad del trabajo.

5º] Publicar la formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Lo que le comunico haciéndole saber que contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

Administraciones Públicas, podrá interponer con carácter potestativo **RECURSO DE REPOSICIÓN** ante el mismo Órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES** contado a partir del día siguiente de la notificación de esta Resolución, o formular directamente **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de **DOS MESES** contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

En caso de que se interponga **RECURSO DE REPOSICIÓN**, no podrá formularse **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Así mismo, y de conformidad con el artículo 109.2 del citado texto normativo, podrán instar en cualquier momento la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en dicha Resolución.

Así lo ordena y firma la Sra. Consejera del Área de Hacienda y Contratación, con la intervención asimismo, a los exclusivos efectos de dar fe de su autenticidad, del Titular Accidental del Órgano de Apoyo a la Secretaría del Consejo de Gobierno Insular.

**- Documento firmado electrónicamente al margen en la fecha inserta -**

